

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional
Presidencia de la República y Aeronáutica Civil.
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, por determinación de las Fuerzas Armadas de la Nación el Comandante General de Ejército, ha asumido la responsabilidad de constituir una Junta Militar de Gobierno, cuyos objetivos están inspirados en los más elevados y patrióticos propósitos de devolver al país a un estado de derecho que considere fundamentalmente la seguridad nacional y la unidad de las Fuerzas Armadas de la Nación con su pueblo;

Que, ésta tarea requiere del concurso y la participación en sus elevadas metas, tanto de los miembros de las Fuerzas Armadas como de todos los sectores del país, en el objetivo común de reencausar la administración del Estado en un molde que permita la constitucionalización del mismo dentro de un ordenamiento jurídico respetado y reconocido;

Que, a tal efecto es necesario constituir el Gabinete Ministerial que colaborará al Presidente de la República en su gestión de Gobierno;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnese Ministros de Estado en las diferentes carteras ministeriales a los siguientes ciudadanos:

SR. RAUL BOTELHO GOZALVES. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTÍCULO 2.- Los señores Ministros de Estado tomarán posesión de su cargo en el día.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA